



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	ANDRÉS FELIPE BOTERO
Demandado	YIRA ZAIRETH DIAZ CASTRO
Radicado	05001 31 10 001 2023 00421 00
Decisión	Autoriza notificación

Atendiendo al memorial que antecede, se autoriza la notificación de la demandada al correo electrónico que esta suministró en la constancia de no acuerdo aportada por la parte actora. Para el efecto, la parte demandante deberá observar a cabalidad el contenido del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 en armonía con la sentencia C-420 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bc7bf426ecef72cab922e845487d9bb669bd17ccd3a3254d6fbd5f48fe2dd21**
Documento generado en 09/11/2023 02:01:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>